



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández y Silvia América López Escoffíé, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Luis Enrique Borjas Romero y Mario Alejandro Cuevas Mena.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 10 de octubre de 2019.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Continuación del Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar la fracción V del artículo 22; se reforman las fracciones III Y IV del artículo 43 Bis; se reforma la fracción IX del artículo 46; se reforma la fracción IV del artículo 65; se reforma la fracción VII Del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III, y IV del artículo 98; se reforma el segundo párrafo del artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que la Constitución establezca y precise como objetivo fundamental del sistema estatal anticorrupción, el erradicar de los órganos de gobierno las prácticas de corrupción realizadas por Servidores Públicos y particulares, a través de políticas de prevención, identificación y sanción, que impidan permanentemente a los responsables tener trato alguno con el sector público. suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano;

b) Continuación del Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado De Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del estado de Yucatán, que tiene como objetivo dotar de autonomía Constitucional a la ahora Vicefiscalía Especializada en el combate a la corrupción, para que se convierta en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de manera que cuente con un presupuesto propio y Autonomía Técnica y de Gestión Total, suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador

25



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

del Estado de Yucatán y María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno;

c) Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del dictamen de desechamiento de la Iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 33, 34, 36, 67, 73 y 74 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados de carácter estatal. En materia de jubilaciones y pensiones, suscrita por el Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán y María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno;

d) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adicionan diversas fracciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que se incluya en la educación básica de nuestro estado, la enseñanza del lenguaje de señas, suscrita por Los Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, y

e) Análisis y discusión de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a Ley de Educación del estado de Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la Lengua Maya en el nivel básico educativo. que tiene como objetivo que el estado instrumente la implementación de mecanismos y recursos que procuren el rescate y preservación del aspecto fundamental de nuestra lengua maya. Y para que esto pueda hacerse efectivo se hace condición indispensable sentar las bases Constitucionales y Legales para que sea oficial la enseñanza de la lengua maya. Suscrita por los Integrantes de la Fracción Legislativa de Morena.

V.- Asuntos Generales.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que, conforme al acuerdo tomado en la sesión de fecha 4 de septiembre de 2019, solicita al Diputado Miguel Edmundo Candila Noh que dé lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 10 de octubre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del análisis del de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se propone reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Silvia América López Escoffié, de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano, la Diputada Presidenta comentó que, en seguimiento a las propuestas recibidas y al acuerdo tomado ayer en la reunión de trabajo por los integrantes de la Comisión, instruye a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo que contiene la propuesta técnica y posteriormente, solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz que dé lectura a dicha propuesta técnica.

Concluida la lectura y al no haber discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta técnica, aprobándose por unanimidad por lo que instruyó a la Secretaría General para que la impacte en el proyecto de dictamen correspondiente, para lo cual declaró un receso.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

Reanudándose la sesión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen antes solicitado, que incluye la propuesta técnica que se acaba de leer.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama recordó que previamente, en una reunión de trabajo se acordó respaldar el dictamen que se acaba de distribuir, toda vez que se incluyeron en el mismo las propuestas presentadas por las diversas fracciones legislativas.

Considerado el proyecto de dictamen suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, relativo a la continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta comentó que en la sesión pasada fueron distribuidos las propuestas, peticiones u observaciones de diputados, y también en la reunión de trabajo de ayer se acordó que hoy se presentaría la propuesta técnica correspondiente. Posteriormente, pidió a la Secretaria General que distribuya el cuadro comparativo, en el cual se encuentran plasmadas las



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

opiniones e igualmente contiene la propuesta técnica, y solicitó al Diputado Miguel Edmundo Candila Noh que dé lectura a la misma.

Concluida la lectura, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que la propuesta técnica que se acaba de leer prácticamente está en los mismos términos en que fue enviada por el titular del Ejecutivo, señalando que de esa forma se da un voto de confianza al mismo para crear el nuevo organismo autónomo, el cual en conjunto con el dictamen que recién se aprobó, se podrá realizar un combate eficaz contra la corrupción.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh propuso que, una vez que haya sido nombrado el nuevo Fiscal Anticorrupción, se le invite a participar en una reunión con los integrantes de esta Comisión, con el fin de conocer los procesos que se llevan a cabo en la materia de combate a la corrupción. La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama respaldó dicha propuesta señalando que sería de mucho provecho sostener una reunión con el citado Fiscal.

Una vez que los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta técnica estaba suficientemente discutida, la Diputada la puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaria General para que la impacte en el dictamen y se ponga a discusión y votación en esta misma sesión, para lo cual declaró un receso

Al reanudarse la sesión y al no haber discusión, la Diputada Presidenta sometió a votación el proyecto de dictamen que contiene la propuesta técnica, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya los dictámenes recién



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Continuando con el inciso "c", de los asuntos en cartera relativo a la continuación del análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto del Dictamen de Desechamiento de la Iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 33, 34, 36, 67, 73 Y 74 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal, en materia de jubilaciones y pensiones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya dicho proyecto de dictamen previamente solicitado, y posteriormente, pidió al Diputado Enrique Castillo Ruz que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Luis María Aguilar Castillo exhortó a votar a favor del dictamen en cuestión, toda vez que consideró que es un acto de justicia y se basa en una jurisprudencia, la cual señala que las jubilaciones y pensiones no deben tener como base las UMAS sino en salarios mínimos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a votación el mencionado proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda. Asimismo, para que distribuya los dictámenes recién aprobados a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
*"LXII Legislatura de la paridad de género"*

establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos y se adicionan diversas fracciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo y la ficha técnica solicitados en la sesión anterior.

En el uso de la voz, el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro comentó que en mayo pasado se hicieron diversas modificaciones en la Constitución federal en materia de educación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre, y las cuales tendrán repercusión a nivel estatal, toda vez que las entidades tienen 180 días para armonizar su cuadro normativo en la materia, por lo que propuso esperar a que llegue la minuta federal respectiva para incluir también tanto la iniciativa que se analiza como la que se enlista en el inciso "e", para hacer las modificaciones pertinentes en la Constitución estatal. Se tomó nota de dicha propuesta.

Pasando al inciso "e" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua maya en el nivel básico educativo, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica y el cuadro comparativo que solicitado en la sesión pasada.





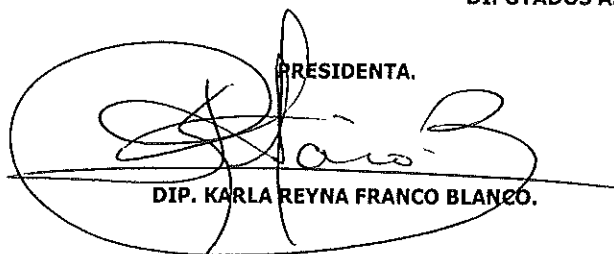
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

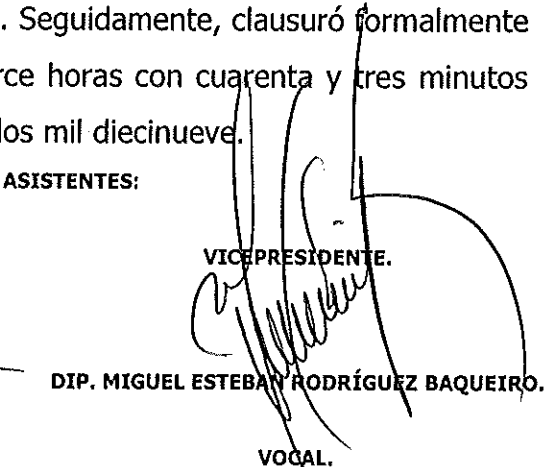
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

En los asuntos generales, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que, una vez que ha sido aprobada su iniciativa para incluir la "muerte civil" en la Constitución local, ahora se tendrá que trabajar en adecuar las leyes relacionadas con la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.

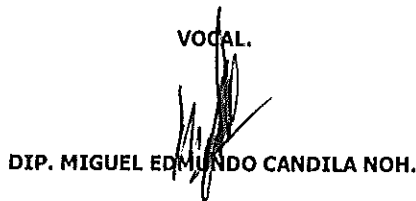
DIPUTADOS ASISTENTES:

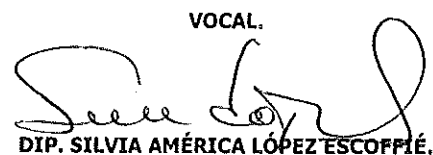
  
PRESIDENTA.  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

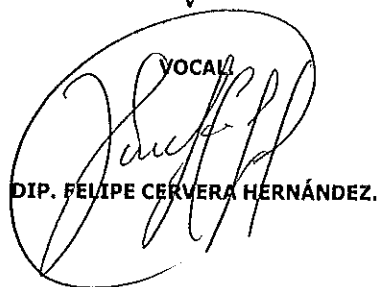
  
VICEPRESIDENTE.  
DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

  
SECRETARIO.  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

  
VOCAL.  
DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

  
VOCAL.  
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

  
VOCAL.  
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

  
VOCAL.  
DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.